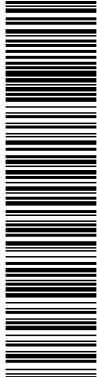


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 211004 CERTIFICADO RA MC Nº 24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SGYGP-INYK3-M2EG7 Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 7:48:21 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 04/10/2021 14:17
ESTADO FIRMADO 05/10/2021 13:33	



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



**AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA**

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el viernes, 1 de octubre de 2021 la siguiente Resolución 2021/3625:

“VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 1 de octubre de 2021, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 24, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021.

VISTA la solicitud de modificación presupuestaria que se ha recibido en el Servicio de Economía y Hacienda que tiene por objeto dotar de crédito la aplicación detallada en el cuadro que obra más abajo.

VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha de 1 de octubre de 2021, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 22.000,00€

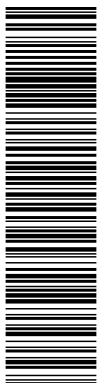
CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª “De los créditos y sus modificaciones” del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

CONSIDERANDO lo dispuesto en las Bases de Ejecución 8ª y 11ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021, en particular lo dispuesto en el punto 4 de la Base de Ejecución 8ª, según el cual “El Alcalde y el Concejal Delegado de Hacienda podrán proponer las modificaciones presupuestarias que consideren oportunas y que afecten a cualquier Concejalía, en orden a una mejor ejecución y gestión del Presupuesto.”

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución de los presupuestos nº 11, según la cual “ Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.”

VISTO el Informe de Intervención nº 625/2021, de 1 de octubre de 2021, en el que se informa del cumplimiento en el resultado del informe de control permanente previo.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 211004 CERTIFICADO RA MC Nº 24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SGYGP-INYK3-M2EG7 Fecha de emisión: 6 de Octubre de 2021 a las 7:48:21 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 04/10/2021 14:17
	ESTADO FIRMADO 05/10/2021 13:33



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según, Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, D^a M^a de los Angeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 24/2021 mediante transferencia de crédito, por importe de 22.000,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que aumentan)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
9321.225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00€	22.000,00€	22.000,00€
			22.000,00€	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
9203.226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	30.000,00€	-10.000,00	20.000,00 €
9311.227.06	CONTRATO AUDITORIAS PARA INTERVENCIÓN	12.000,00€	-12.000,00€	0,00 €
			-22.000,00€	

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 24 dentro del presupuesto 2021, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8^a.8 de las de Ejecución del Presupuesto para 2021, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificaran expresamente a los portavoces de los grupos municipales."

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda 4 de octubre de 2021

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO
